

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 - NEUQUÉN, diciembre 19 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, periodistas, asesores, doctora Del Campo, jueza de Faltas Juzgado n° 1 y la secretaria, muy buenos días a todos, siendo las 14 horas y 30 minutos vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria, a efectos de establecer el quórum legal vamos a pasar a la asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	AUSENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y establecido el quórum legal vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria y abordar el Primer Punto del Orden del Día: Jura de la doctora María Soledad Diez como secretaria de la secretaría n° 2 del Juzgado de Faltas n° 1, antes de invitar para que se acerque a tomarle el juramento, vamos a dar lectura a una salutación enviada por el señor intendente de la ciudad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Neuquén, diciembre 2014. El señor Intendente de la ciudad de Neuquén, don Horacio Quiroga agradece vuestra gentil invitación a la sesión extraordinaria n° 1 donde prestará juramento la doctora María Soledad Diez como secretaria titular de la secretaria n° 2 del Juzgado n° 1 a quien expresa las felicitaciones y los deseos de éxito para ese importante cargo que asumirá. Comunica que no podrá asistir por compromisos de agenda institucional asumidos con anterioridad inherentes a sus funciones, en la seguridad de que el acto programado se llevará a cabo con total éxito y participación le reitera las expresiones de su atenta referencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Voy a invitar a la doctora María Soledad Diez, si se acerca al estrado para poder tomarle el juramento correspondiente. Doctora María Soledad Diez, jura por la Patria desempeñar fielmente el cargo de secretaria titular de la secretaría n° 2 del Juzgado n° 1 del Tribunal de Faltas de la ciudad de Neuquén, y obrar en un todo de conformidad con lo que prescriben la constitución nacional, la constitución provincial y la carta orgánica municipal? MARIA SOLEDAD DIEZ: Sí, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hiciere la Patria se lo demande. Vamos a dar unos minutos para que pueda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recibir las saluciones personales y luego continuamos con el Punto Dos del Orden del Día. Vamos a avanzar en el tratamiento del Punto Dos del orden del Día, eleva terna al Superior Tribunal de Justicia para elección del Juzgado de Paz N° 1. Antes de dar lectura a la resolución correspondiente a la designación de la terna y en virtud de no tener despacho, necesitamos constituir el Cuerpo en Comisión. Pongo a consideración la constitución del Cuerpo en comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura a la resolución por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----CONCEJO EN COMISIÓN-----
ENTRADA N°: 1259/2014,1275/2014,1279/2014,1286/2014 - EXPEDIENTE N° CD-060-P-2014 CD-020-R-2014 CD-012-L-2014 CD-063-P-2014 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para Cubrir el cargo de Juez de Paz, Titular del Juzgado de Paz N° 1 - DESPACHO N°: 015/2014.-

VISTO los Expedientes N° CD-060-P-2014, CD-020-R-2014, CD-012-L-2014 y CD-063-P-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen correspondiente al proceso de evaluación para cubrir el cargo de Juez Titular del Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Neuquén.- 2º) APROBAR el Proyecto de Resolución que se adjunta.-VISTO: Los Expedientes N° CD-060-P-2014, CD-020-R-2014, CD-012-L-2014 y CD-063-P-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 572/2014 se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de la terna a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir el cargo de Juez Titular de los Juzgados de Paz N° 1 de la Ciudad de Neuquén. Que, en el marco de la Resolución N° 004/2003, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha resolución. Que notificado el Dictamen no se interpusieron impugnaciones al mismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTICULO 1º): ELEVASE la terna integrada por los señores PICCININI Pablo Oscar, D.N.I. N° 17.025.848; LÓPEZ GUILLEM Adrián Raymundo, D.N.I. N° 20.793.012 y ROLDAN Victoria Inés, D.N.I. N° 29.528.040, para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado N° 1 de la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Solicito autorización para abstenerme dado que en la terna para cubrir el cargo de Juez de Paz está incluido un familiar. Considero personalmente y también desde nuestro bloque que es ético solicitarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el pedido de abstención, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pongo a consideración la terna surgida del dictamen y la resolución emitida oportunamente, recién leída para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, 16 votos afirmativos y 1 abstención. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, 16 votos afirmativos y 1 abstención. Queda aprobada la resolución leída. Antes de continuar hay alguno de los concejales que no ha ingresado su asistencia en el sistema, les pido si lo pueden revisar, somos 17, así queda registrado en el sistema informático. Seguimos con el Punto Tres del orden del Día, dado que el tema no tiene despacho en primer lugar voy a poner a consideración, nuevamente, la constitución del Cuerpo en Comisión para tratar el tema, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 5 votos afirmativos, en contra? 9 en contra. No tenemos la mayoría para constituir el Cuerpo en Comisión, de esta manera no podemos tratar el punto, así que avanzamos con el Punto Cuatro del Orden del Día, de igual forma al no tener el despacho correspondiente debemos constituir el Cuerpo en Comisión, pongo nuevamente, para el tratamiento del Punto Cuatro, la constitución del Cuerpo en Comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de 14 votos a favor. Damos lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N° 1396/2014 - EXPEDIENTE N° CD-435-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre transferir al Banco Hipotecario fracción de terreno en la Urbanización de la meseta - DESPACHO N° 016/2014.------

VISTO el Expediente N° CD-435-B-2014 y el déficit habitacional que afecta a miles de familias neuquinas; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-435-B-2014 y el déficit habitacional que afecta a miles de familias neuquinas; y CONSIDERANDO: Que está en marcha el Plan PRO.CRE.AR. que pone a disposición de familias con capacidad de ahorro, créditos hipotecarios con plazos y tasas muy convenientes para construir sus viviendas; Que el valor de mercado de la tierra en nuestra ciudad hace imposible el acceso a lotes con servicios a la mayoría de los beneficiarios del Plan PRO.CRE.AR., haciendo estéril esa herramienta; Que PRO.CRE.AR., a puesto a disposición de los municipios la posibilidad de financiar la construcción de los nexos de los servicios de agua, electricidad, cloaca, gas, así como las redes internas, el alumbrado público y la apertura de calles, en tierras de propiedad municipal, para construir lotes que el Banco Hipotecario pueda poner a disposición de los beneficiarios del Plan PRO.CRE.AR.; Que a tal fin el Municipio debe transferir esos terrenos al Banco Hipotecario S.A., en los términos de un modelo de convenio marco a firmarse entre PRO.CRE.AR. y el Municipio; Que la ejecución de esta importante obra llevará hasta el corazón de la Urbanización de la Meseta los nexos de todos los servicios, facilitando el desarrollo urbanístico de todos los distritos que la componen; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir al Banco Hipotecario S.A. una fracción de terreno de la Urbanización de la Meseta identificada como D.5.2. en croquis que se adjunta como ANEXO I, que forma parte de la mayor fracción, cuya Nomenclatura Catastral corresponde al número 09-RR-017-4544-0000; en los términos del modelo de Convenio Marco cuya copia se adjunta como ANEXO II.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Simplemente para informar que este es un paso necesario, no suficiente pero necesario, para que el órgano ejecutivo municipal pueda continuar con las tramitaciones por ante el Pro.Cre.Ar firmando el convenio respectivo que se incluye como anexo en este proyecto que estamos tratando para luego sí, poder firmar el convenio con el Banco Hipotecario que es la entidad que finalmente financiara las obras de nexos de todos los servicios y también las redes internas, la apertura de calles y alumbrado público en el tercio medio del Distrito 5 de la meseta. El convenio que deberá firmar la municipalidad con Pro.Cre.Ar y luego la eventual cesión de estos terrenos al Banco Hipotecario, que por supuesto van a requerir la conformidad de la cooperativa de empleados mercantiles y del fideicomiso que han creado al efecto, dado que el Concejo Deliberante autorizo al ejecutivo, en realidad le cedió en forma gratuita este terreno a la cooperativa. El convenio que se debe firmar con Pro.Cre.Ar tiene su modelo, incluye también el pago de las tierras que se ceden al Banco Hipotecario, quien es el financiador de las obras, al valor que fije el Tribunal de tasaciones de la Nación, es decir firmado el convenio vendrá un tasador de ese tribunal que valuará las tierras, las tasará y luego la municipalidad cobrará por esos terrenos el 50% cuando firme el convenio con Banco Hipotecario y el otro 50% en el momento que se perfeccionen las transferencias, es decir en el momento que se escriture. La urgencia del tratamiento de este proyecto en extraordinarias tiene que ver con eso, no interrumpir el proceso de negociación que lleva adelante el órgano ejecutivo para poder resolver la disponibilidad de tierras para beneficiarios de Pro.Cre.Ar, por la falta de la ordenanza que lo habilite a transferir la tierra al Banco Hipotecario que es un requisito sin eua nom en el convenio que debe firmar con Pro.Cre.Ar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, 14 votos a favor. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría con 14 votos afirmativos. Cumplido con el tratamiento de los puntos del orden del día establecido para esta convocatoria y siendo las 14 horas 50 minutos damos por finalizada esta sesión extraordinaria, muchas gracias. Antes de retirarse les pido a los concejales que firmen el despacho recién aprobado, gracias.—

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén